





Secretaría de Desarrollo Social y Humano



Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato

Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa

Proyecto Arte Joven

Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato

Ejercicio Fiscal 2016

Instancia Evaluadora:

Universidad de Guanajuato
Campus León
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Laboratorio de Análisis de Políticas Públicas para el Desarrollo Local

Contenido.

RESUMEN EJECUTIVO	3
Nombre del Programa:	3
INTRODUCCIÓN AL RESUMEN EJECUTIVO	3
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	3
METAS Y OBJETIVOS ESTATALES Y NACIONALES A LOS QUE SE VINCULA	3
Objetivo del Programa	3
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE	4
DENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA	4
COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN	4
Presupuesto Aprobado	6
PRINCIPALES METAS DE FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES	6
VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	6
CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	6
RECOMENDACIONES GENERALES	9

UN GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO Y SENTIDO SOCIAL



Resumen Ejecutivo

Nombre del Programa:

"Proyecto arte joven"

Introducción al Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Diagnóstico y Diseño del **Programa "Proyecto arte joven"** (cuya síntesis se presenta en este documento) fue realizada por la Universidad de Guanajuato, Campus León, División de Ciencias Sociales y Humanidades. De acuerdo con los Términos de Referencia TdR (Diseñados y proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del estado de Guanajuato), el objetivo general de la evaluación consiste en analizar "la estructura general del programa y, proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados".

Descripción General del Programa

Dependencia y/o entidad coordinadora: Instituto Estatal de la Cultura (IEC)

Año de Inicio de Operación: 2016

Problema o necesidad que pretende atender: Jóvenes que carecen de espacios públicos para practicar las artes urbanas

Metas y Objetivos Estatales y Nacionales a los que se vincula

El propósito del programa está vinculado directamente con el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su* meta Nacional "México con Educación de calidad", cuyo *Objetivo 3.3 es* ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos del, en su estrategia: *3.3.1 Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.*

También se vincula con la Estrategia Humana y Social del Plan Estatal de Desarrollo 2035, en su objetivo estratégico 3.1.2 Cohesión social y cultura que pretende incrementar la cohesión entre los diferentes grupos sociales e instituciones. En el objetivo 5 del objetivo estratégico 3.1.2 Cohesión social y cultura, se pretende incrementar la identidad cívica que fortalezca la cohesión social y desarrollo local por medio de la línea estratégica de Creación y difusión cultural, impulsando la creación y





la difusión cultural de manera incluyente y equitativa, y garantizando la apertura de canales para la expresión cultural y la transmisión a las generaciones jóvenes.

Por último se vincula con el *Programa de Gobierno 2018* en su estrategia transversal: *Impulso a la educación para la vida*. En la estrtegia 11.3 Arte, cultura y deporte en tu vida, y los objetivos específicos: 11.3.5 Apoyo de talentos artísticos, 11.3.6 Infraestructura y servicios culturales, y 11.3.6 Identidad.

Objetivo del Programa

El objetivo general del programa Arte Joven es "Jóvenes dedicados a las artes urbanas apoyados con espacios y un programa de formación y desarrollo artístico".

Bienes y servicios que ofrece

El programa tiene como fin, ofrecer al joven capacitación no formal en las artes urbanas. El Proyecto Arte Joven, establece que constara de cuatro cursos dentro de las instalaciones del Centro de las Artes Guanajuato ubicado en la ciudad de Salamanca. Y, que al ser beneficiario se podrá recibir capacitación según lo estipulado en la convocatoria; así también el uso de materiales para la práctica del curso; si es el caso de residir fuera del municipio se recibirá el apoyo con el pago del transporte público desde y hasta sus lugares de origen; y en caso de los cursos intensivos, también serán sufragados gastos de hospedaje y alimentación que corresponde a un máximo de \$600.00 diarios para hospeda y comida, y de un máximo \$150.00 diarios para 2 alimentos, sin que exceda de \$80.00; por último, al finalizar el curso recibirá acreditación en su respectiva constancia.

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida

El programa define como población potencial a "30,000 jóvenes interesados en las artes urbanas" y a la población objetivo la identifican como "I. Personas entre los 12 y 29 años cumplidos al momento de la inscripción; II. Que radiquen en el Estado de Guanajuato; II. Que muestre poseer un nivel avanzado en la técnica de dibujo, y IV. Preferentemente familias/personas que habitan en las Zonas IMPULSO a tu Comunidad".





En referencia a la cuantificación no existen datos exactos para definir la población potencial, y solamente se hace mención de algunos datos estadísticos en relación a la cultura, aunque son importantes no destacan la problemática que el programa pretende resolver. Dicho lo anterior, en las reglas de Operación se menciona que con referencia al Programa de Gobierno 2012- 2018 "la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales (2010): 75% de los guanajuatense nunca han ido a ver una obra de teatro; 91.1% ha visitado alguna zona arqueológica, y 58.4% ha asistido alguna vez al museo. Esto refleja inequidad en la cobertura y en el acceso a oferta cultural de calidad (...) De igual manera, solo el 2% estudia alguna carrera, curso o taller relacionado con las artes plásticas, es decir, dibujo, pintura, etc.; y solo el 14.6% le gustaría estudiar algo relacionado con esto."

Si bien la información que presentan las Reglas de Operación del presente programa pueden hacer alusión a un tipo de cuantificación, basados en datos estadísticos obtenidos del Censo 2010 del INEGI, en dicho documento se menciona que conforme a la Ley de la Juventud de Estado de Guanajuato existen 1 millón 834 mil 027 personas entre 12 a 29 años quienes conforma la categoría de "jóvenes", de esa categoría existen 30 mil jóvenes interesados en las artes urbanas, aproximadamente 15 mil cuentan con acercamiento. De acuerdo a los anteriores datos el programa cree posible atender a 150 jóvenes en el ejercicio 2016.

La población no se presenta desagregada por sexo, grupos de edad o población indígena.

Cobertura y mecanismos de focalización

El Programa Proyecto Arte Joven cuenta con una cobertura en todo el territorio del estado de Guanajuato, dando preferencia a aquellas zonas de IMPULSO a tu comunidad definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

En el artículo 10 de la Reglas de Operación del Proyecto Arte Joven, se establecen mecanismos de focalización para el correcto funcionamiento del programa, mismo documento menciona como criterio establecido: I) Tener entre 12 y 29 años cumplidos a la fecha de registro; II) Residir actualmente en el Estado de Guanajuato; III) Nivel de dominio de la técnica de dibujo; IV) Cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria incluyendo la entrega de la documentación solicitada; V)Fecha y hora de registro.





Presupuesto Aprobado

El presupuesto total del Programa Arte Joven definido en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2016 es de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) que incluye todos los insumos necesarios para el otorgamiento de los beneficios del presente Proyecto.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

En el Formato 8 Ficha técnica del indicador las metas no cuentan con unidad de medida, solo con la cantidad 150, la cual corresponde a "150 Jóvenes personas entre 12 y 29 años inscritos".

Valoración del diseño del programa

1. Justificación de la creación y del diseño del programa

El apartado mantiene un nivel regular dado que: a) no se presenta una justificación teórica o empírica de que la solución que se presenta al problema sea la adecuada, es decir, no se sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo el programa.

2. Contribución a las metas y estrategias nacionales

Se pueden establecer vínculos entre el propósito del programa con los planes y programas a nivel nacional, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; a nivel estatal, con la Estrategia Humana y Social del Plan Estatal de Desarrollo 2035; y a nivel sectorial, con el Programa Sectorial Social y Humano 2018. Sin embargo, el logro del propósito del programa no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post.

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

El Programa no cuenta con una metodología para determinar la población potencial y objetivo, por lo que la información no se encuentra sistematizada de forma que sea posible conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Cuenta con una estrategia de cobertura y con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Aunque el programa determina su población





potencial y objetivo en base a datos estadísticos obtenidos del Censo 2010 del INEGI, no se presenta la metodología en ningún documento que verifiquen las cifras que se presentan.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El Programa Proyecto Arte Joven no cuenta con padrones de beneficiarios que permite conocer las características de los beneficiarios, como nombre y dirección, especificando el tipo de apoyo otorgado. Aunque en las Reglas de Operación se establece que se cuenta con mecanismos de depuración y actualización para el padrón de beneficiarios y con procedimientos estandarizados y sistematizados para la entrega de apoyos.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La Matriz de Indicadores para resultados resulta muy ambigua en lo referente a la información que contiene.

A nivel de actividades la información es suficientemente clara, el método de cálculo se encuentra sustentado, al igual que los medios de verificación. El propósito si cumple con los requisitos básicos de redacción que establece para los mismos CONEVAL, es decir se redacta como objetivo cumplido.

El Fin se encuentra claramente especificado. Sin embargo, no todos los indicadores cuenta con fichas técnicas, ya que la que la única que se presenta, corresponde al Propósito.

Los medios de verificación son el mismo para todos los niveles, esto muestra que se carecen de especificidad y de algoritmos que permitan identificar la metodología de la medición.

Lo rescatable de este apartado es el resumen narrativo en cada uno de los niveles, que, en su mayor parte, es claro.

6. Presupuesto y rendición de cuentas

En cuanto al presupuesto, solo se presenta En las reglas de operación que el presupuesto del proyecto para el Ejercicio Fiscal 2016 es de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) que incluye todos los insumos necesarios para el otorgamiento de los beneficios del presente Proyecto. Esta información se corrobora en Ley del



Presupuesto general de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016. Sin embargo el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece.

No se difunden los resultados principales del programa de manera accesible ni se presentó evidencia que permita afirmar que los procedimientos de ejecución de obras y acciones estén sistematizados o que sean difundidos de manera pública.

A su favor se puede decir que cuentan con mecanismos de transparencia que permiten conocer las Reglas de Operación del programa y los responsables de cada uno de los subprogramas que lo integran, ofreciendo medios para comunicarse y recibir orientación.

Conclusiones de la Evaluación

Para la Evaluación de Diagnóstico

Una vez hecho el análisis de la información presentada del programa se pueden identificar puntos fuertes y algunas oportunidades de mejora para una posible reestructura del mismo, dentro de sus fortalezas se encuentran la ubicación del problema o necesidad que se busca combatir, los objetivos se tienen definidos, así como la cobertura en la cual operara, estos elementos le otorgan bases sólidas al programa, sin embargo hay algunos ámbitos en los cuales se puede mejorar su estructura, o fortalecer su bases de existencia, dentro de este campo se puede aludir a la recomendación de describir las causas y efectos del problema planteado, así como su ubicación y las características de la población objetivo. Sobre todo es pertinente se aclare la definición y metodología de cuantificación de población potencial y objetivo.

Es recomendable recabar datos cuantitativos que exhiban información acerca de la evolución histórica del problema, del mismo modo hay que especificar el periodo de tiempo en el que el programa opera, y los mecanismos de focalización que se utilizan.

Para la Evaluación de Diseño

El Programa Proyecto Arte Joven del Instituto Estatal de la Cultura del estado de Guanajuato (IEC), presenta una buena estructuración en su documento normativo, las





Reglas de Operación del Programa Proyecto Arte Joven, que establece las principales bases para su operación.

Las *Actividades* que se mencionan cuentan con indicadores, método de cálculo, medios de verificación, y supuestos. El *Propósito* cumple con los requisitos básicos en su redacción de acuerdo a la Guía de CONEVAL.

Otra carencia importante en este apartado es la inexistencia de las Fichas Técnicas de Indicadores, donde deberían encontrarse los nombres y algoritmos de los indicadores en todos los niveles de la MIR, así como los medios de verificación, las metas y líneas base, ya que solo se cuenta con la ficha técnica del propósito.

Otro problema importante detectado es la carencia de un estudio especializado que justifique el tipo de intervención que propone el programa. En el diagnóstico e introducción del documento normativo solo se hace referencia a datos estadísticos de la población que presenta el problema, lo cual no justifica que el tipo de intervención sugerido tenga un impacto probado o que este sea el idóneo para dar solución al problema.

El Programa Proyecto Arte Joven presenta complementariedades y coincidencias con varios programas tanto federales como estatales, por lo que sería importante crear lazos de colaboración entre las instancias involucradas para evitar duplicidad en los apoyos y beneficios.

Recomendaciones Generales

- Integrar en los documentos normativos y en el árbol de problemas los plazos para la revisión y actualización del programa.
- Crear un estudio de la solución que ofrece el programa, con perspectiva de género a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos en las artes urbanas
- Desarrollar una metodología que permita establecer cuantitativamente la población objetivo, estableciendo plazos para su revisión y actualización.
- Elaborar los perfiles socioeconómicos de los beneficiarios para tener de forma sistematizada la información general de los beneficiarios.





- Elaborar un documento con la estrategia de cobertura a largo plazo para atender a su población objetivo.
- Se recomienda determinar y establecer en los documentos normativos del programa donde se pueda dar seguimiento a las solicitudes de apoyo.
- Se recomienda determinar y establecer en los documentos normativos del programa el padrón de beneficiarios y los procedimientos y mecanismos necesarios para la actualización y depuración del mismo.
- Se recomienda recolectar dicha información con fines de comparación de la población beneficiaria.
- Se recomienda elaborar un manual de procedimientos donde se establezcan los procedimientos y mecanismos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios.
- Ordenar los componentes de manera cronológica.
- Incluir la población objetivo en el Propósito de la MIR.
- Señalar las relaciones entre actividades y componentes, recordar que las actividades enunciadas en la MIR deben ser las necesarias para generar los componentes, y ambos no son independientes.
- Elaborar las Fichas Técnicas correspondientes a todos y cada uno de los indicadores de la MIR.
- Señalar el método de cálculo empleado para determinar cada uno de los indicadores.
- Elaborar y difundir los estados financieros necesarios para poder comprobar los gastos en los que se incurrieron durante el desarrollo de las obras y/o acciones. En este caso el desarrollo de las obras son proyectos de mediano o largo plazo, por lo tanto, se recomienda realizar reportes financieros trimestrales o cuatrimestrales, con el objetivo de llevar un control de los gastos realizados para generar los bienes y servicios.



